

Montevideo,
20 JUN. 2013

Acta N° 43

Res. N° 19

Exp. N° 2013-25-3-007971

VISTO: La Sesión del Consejo N° 35 de fecha 6 de junio de 2013 del Consejo de Educación Secundaria

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se solicita se autorice el incremento presupuestal en la Financiación 3.3 por concepto de Donaciones, de acuerdo al siguiente detalle, contando financieramente con recursos que financian dichos créditos:

Programa 03	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Monto en pesos
Donaciones	005	1	0	3.3	202.000

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

 **ATENTO:** a lo expuesto,

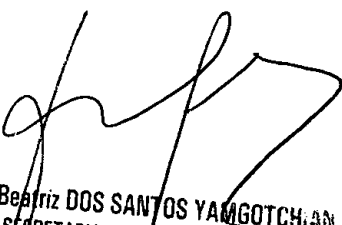
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

- 1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en el Programa 03, Financiación 3.3, por concepto Donaciones:

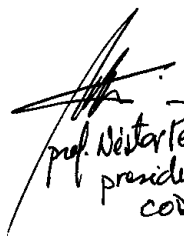
Programa 03	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Monto en pesos
Donaciones	005	1	0	3.3	202.000

- 2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento al Numeral 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Consejo de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda del Programa 03. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, para su tramitación.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



prof. Néstor Pereira Castillo
presidente a.i.
CODICEN